

**ALERTA TEMPRANA** 

**ALERTA TEMPRANA N° 003-2020** 

Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Fecha: enero 16 de 2020

## LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

			Urbana		Zona Ru	ıral	
Departamento	Municipio o Distrito	Cabecer a, Localid ad o Zona	Barrios	Corregimiento	Veredas	Consejo Comunit ario	Resguardo Indígena
	San Marcos		Fernán Fortich, Pablo Sexto, El Progreso, San José, Camino Ganadero. 20 de enero, San Rafael, Puerto López, 1 de junio	Las Flores. Cuenca, Caño Prieto, El Llano, El Limón, La Quebrada, Cucharito, Tablón, Mamón, Buenavista, Cañahuate,	Caño de la Cruz, Caimitico, Uvital, Santa Inés Belén, Cuscucita, Santo Domingo Vidal, La Balsa, San Pablo, Nueva Granada 1 y2; Candelaria		Cabildo Cayo de la Cruz, Maruza, Aguas Frías, Santo Domingo Vidal y Montegrande
SUCRE	Guaranda	OF	Amanda, Álvaro Uribe, Nuevo Horizonte, Las Mercedes, El Puerto	Puerto López, Diazgranados, Villa Nueva, Gavaldá, Las Pavas, Quebrada Seca.	Caño Largo, Villa Raquel, Güayepo, El Garcero		
	San Benito Abad		Palacin, Centro, Ventura, Los Ángeles,	Cispataca, Cuiva, Rabón, Caño Caimán, Santiago Apóstol, Corral Viejo, La Ventura, Punta de Blanco, Baraya, Caño Palomo, Cholén, Guayabal, Santa Ana, Punta Nueva, Las Delicias, Las Chispas, Remolinos, San Roque, El Cauchal	Corral Viejo, Jegüa, Rancho La Tía, La Molina, La Ceiba		Cabildos Lomas de Palito, Jegüita, Tacasuán,



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

## **ALERTA TEMPRANA**

	Zona Urba		Urbana	ana Zona Rural			
Departamento	Municipio o Distrito	Cabecer a, Localid ad o Zona	Barrios	Corregimiento	Veredas	Consejo Comunit ario	Resguardo Indígena
	Majagual		La Esmeralda, Puerto Dager, El Carmen, San Vicente	La Sierpe, Las Palmitas, Los Patos, San Rafael, Santander, Pueblo Nuevo, Tómala, Piza			0
	Sucre			La Ventura, Travesía, San Rafael, Malambo, Las Cruces, La Palma, Montería, Hato Nuevo, Isla del Coco, Isla Grande, Orejero			

## POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas x	Afrocolombianos	Otra población x
Cantidad aproximada 161.426	personas	
Grupos sociales vulnerables	Mujeres, Niños, Niñas Adolescentes ( conflicto armado, población migro campesina, miembros de Juntas de organizaciones de base, pescadores, p población drogodependientes	ante venezolana, población Acción comunal, líderes de
Condición social y/o actividad	Comerciantes formales (restaura comerciantes informales, docentes, a defensores y defensoras de derec miembros de Juntas de Acción Comun de víctimas, población proveniente de en condición de informalidad; motota	hos humanos, comunitarias, nal. Líderes de organizaciones Venezuela y que se encuentra



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

#### ALERTA TEMPRANA

## Identificación de población en situación de riesgo:

La población aproximada (DANE, 2019) de los cinco municipios es de 161.426 habitantes.

- Los líderes y lideresas de las organizaciones de víctimas de los cinco municipios
- Los líderes y lideresas de las parcialidades indígenas de San Marcos (Maruza, Cayo de la Cruz, Marusa, Aguas Frías, Santo Domingo Vidal y Montegrande) y de San Benito Abad
- Los líderes y lideresas de las juntas de acciones comunales de los corregimientos y barrios mencionados en esta Alerta.
- Los líderes y lideresas campesinas que reivindican derechos para el acceso, uso y usufructo de los baldíos de la Nación en San Benito Abad y Sucre.
- Los defensores y defensoras de derechos humanos que habitan o acompañan procesos de vindicación de derechos en los municipios.
- Los integrantes de las asociaciones de pescadores, transportadores por el rio y caños.
- Los comerciantes, dueños de restaurantes, hoteles, tenderos y vendedores informales de los cinco municipios
- Los mototaxistas que prestan servicio informal de transporte público hacia la zona rural y barrios identificados en riesgo
- Los niños, niñas y adolescentes (NNA) en riesgo de utilización, reclutamiento forzado o explotación sexual
- Los profesores y directivos de las instituciones educativas de las instituciones educativas de los barrios, corregimientos y veredas mencionados en esta advertencia.
- Los habitantes de los corregimientos, veredas y barrios identificados en riesgo

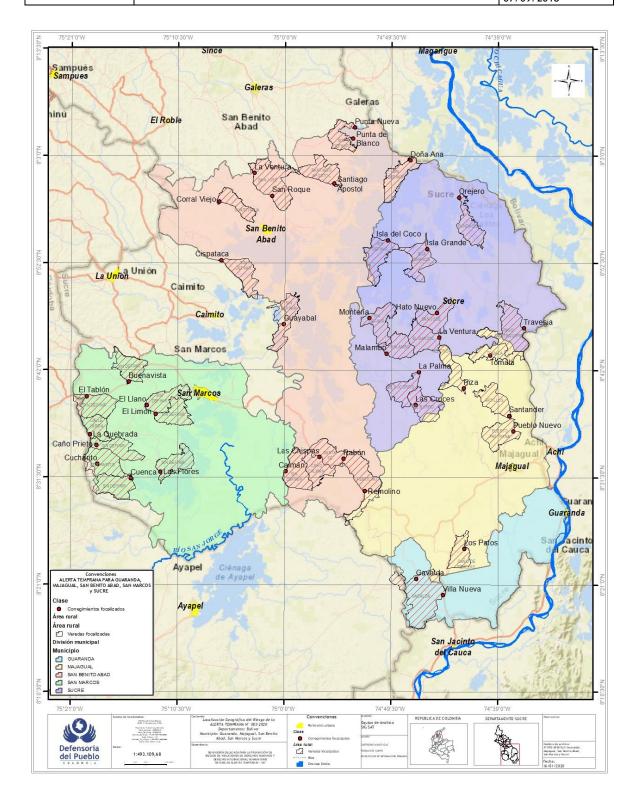


Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

## **ALERTA TEMPRANA**





Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

#### **ALERTA TEMPRANA**

## **DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**

## 1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

Los municipios del sur del departamento de Sucre, (subregiones de la Mojana y el San Jorge) han registrado ciclos de violencia en las últimas décadas como consecuencia de la presencia y actuar de los grupos armados ilegales, que tienen el propósito de establecer el dominio sobre el territorio y ejercer el control social mediante la ejecución de acciones violentas que vulneran los derechos de la población civil asentada en el territorio.

En ese sentido, la Defensoría del Pueblo en el año 2017 emitió el Informe de Riesgo (IR) 042-17 para los municipios Guaranda y Majagual advirtiendo que, debido a la presencia y control hegemónico de las AGC o Clan del Golfo (según la denominación dada por la Fuerza Pública) en estos municipios, la población civil enfrentaba riesgos contra su vida, integridad y libertades fundamentales los cuales se podían concretar a través de conductas tales como amenazas de muerte, atentados contra la vida, homicidios selectivos, restricciones a la movilidad, constreñimiento a las libertades fundamentales, imposición de normas de conductas, reclutamiento forzado, utilización de niñas, niños y adolescentes, desaparición forzada, desplazamientos y tributación forzada.

De igual manera, se incluyó como población en riesgo a los sujetos sociales, políticos y económicos de ambos municipios, esencialmente a los campesinos, comerciantes, ganaderos, transportadores de planchones y lanchas, docentes, funcionarios de instituciones que promueven y defienden derechos humanos y contratistas de obras públicas. Igualmente, expresó especial preocupación por los riesgos que sufren los líderes y lideresas de los procesos sociales, comunitarios y campesinos, particularmente, los integrantes de la asociación de campesinos ubicados en la finca, Así Pues, en la vereda No Te Pases de Majagual.

En dicha advertencia, se enfatizó en el control social ejercido contra la población civil a través de la imposición de normas de conducta, sanciones económicas, la utilización de las mujeres y adolescentes como parejas sentimentales, y el reclutamiento forzado de adolescentes como estrategias de las AGC para consolidarse en el territorio.

En el seguimiento a dicho informe de riesgo, se evidencia que, a pesar de las acciones de persecución y capturas realizadas por la Fuerza Pública a los integrantes de la estructura ilegal en estos dos municipios, el riesgo advertido en el IR 042 de 2017 persiste, ampliándose ahora hacia los municipios de Sucre, San Benito Abad y San Marcos. Lo anterior, tiene dos explicaciones: por un lado, que las recomendaciones formuladas a las autoridades civiles para mitigar los riesgos descritos por la Defensoría tuvieron bajo nivel de cumplimiento en razón a que no fueron acciones localizadas y oportunas. Por otro lado, porque las AGC vienen diversificando su accionar y formas de instalarse en el territorio, a fin de administrar el miedo a través de los dispositivos de violencia letal y de baja intensidad para lograr su objetivo que es la expansión territorial de su dominio y control absoluto de las rutas del narcotráfico.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

#### ALERTA TEMPRANA

Es así que los entornos rurales de Guaranda y San Marcos por ser estratégicos para la movilidad entre los centros de acopio y procesamiento de la hoja de coca ubicada al sur de Bolívar, Córdoba y el Bajo Cauca antioqueño son controlados directa y abiertamente por jefes locales, tal como lo advirtió IR 042-17. Mientras que, Majagual, San Benito Abad y Sucre son usados como corredores de movilidad y transporte de mercancías ilegales hacia los puertos naturales del Golfo de Morrosquillo y la zona costera de Córdoba.

A esto se añade que los centros urbanos de los cinco municipios son usados para controlar el narcomenudeo, vigilar a la Fuerza Pública, hacer inteligencia a futuras víctimas de extorsión y ejercer el control social (Guaranda) o esconderse o mimetizarse entre la población civil.

En este contexto los municipios advertidos en esta alerta además de ser estratégicos para la cadena de comercialización de las drogas hacia los mercados nacionales e internacionales se convierten en zonas de repliegue, abastecimiento y recreación de los integrantes de la estructura armada ilegal. Esto último, tiene impacto sobre la seguridad y derechos específicos de las adolescentes y mujeres jóvenes quienes suelen ser instrumentalizadas por los actores armados con fines sexuales. Los corregimientos de Cuenca y Las Flores (San Marcos) son usados por los integrantes de las AGC que arriban desde el sur de Córdoba o el Bajo Cauca a descansar o a ocultarse de la persecución de las autoridades. Igual ocurre en Diazgranados y Puerto López (Guaranda) que son utilizados para el refugio y descanso de los que vienen del sur de Bolívar.

Estas realidades permean las relaciones sociales en los territorios advertidos, que si bien, no se evidencian amplias redes de apoyo, el contexto de violencia al que ha sido sometidos desde hace tres décadas, facilita el sometimiento y la naturalización de ciertos comportamientos como el constreñimiento de las libertades fundamentales mediante la imposición de normas de conductas y sanciones por el incumplimiento de éstas.

Las expresiones de dominación social y control territorial son instrumentales para los propósitos de la estructura que se afianza en la economía ilegal. Es preciso comprender la Mojana y el San Jorge sucreño a la luz de dinámicas de seguridad, de economías legales e ilegales, políticas y sociales de los municipios colindantes como Achí, San Jacinto del Cauca, Magangué (Bolívar) Ayapel, Pueblo Nuevo (Córdoba) y el Bajo Cauca Antioqueño, donde las AGC se encuentra en disputa con el ELN y otras estructuras pos-desmovilización.

Ello explica los usos de la violencia selectiva en Guaranda y San Marcos, la presencia en los corregimientos limítrofes y los controles de movilidad impuestos a la población civil de estos corregimientos.

En este escenario la niñez, la adolescencia y los jóvenes se encuentran en alto riesgo debido al interés que tiene la estructura para usarlos o enrolarlos a sus filas para que cumplan tareas de diversa índole, desde labores de venta de drogas al menudeo hasta el sicariato. Igualmente, la colindancia con las zonas de presencia del ELN en el Departamento de Bolívar, hace que este riesgo se aumente por las incursiones esporádicas que hacen milicianos de esa guerrilla a los corregimientos y veredas de Guaranda y Majagual para reclutar adolescentes y jóvenes.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

#### **ALERTA TEMPRANA**

Los procesos sociales, étnicos, agrarios, de víctimas y de defensa de los derechos humanos son afectados en grados diversos, de manera que, a mayor presencia mayor control a las gestiones y reivindicaciones de los líderes y lideresas, quienes pueden ser vistos por los actores armados como detractores. Esto se manifiesta preferentemente por amenazas que se realizan a través de mensajes de texto o simbólicos (flores, cruces o sufragios). La administración de la violencia no letal también afecta otros sectores sociales que son víctimas de las extorsiones. Tal es el caso de los docentes, comerciantes, arroceros, ganaderos, campesinos vinculados o no a la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos - ANUC, servidores públicos y contratistas de obra civiles que ven afectado su patrimonio económico y sus libertades fundamentales por causa de las amenazas e intimidaciones a las que se ven sometidos.

Lo anterior plantea que la evolución del riesgo se concreta por: i) la incidencia permanente de las AGC en los municipios de Guaranda y San Marcos que son lugares de retaguardia, aprovisionamiento, descanso y rutas de comunicación con los municipios de Majagual, San Benito y Sucre que son usados como corredores de movilidad, ii) el desarrollo de economías ilegales (narcotráfico y extorsión), iii) afectaciones a poblaciones específicas y iv) condiciones de vulnerabilidad propicias para el control social.

La presencia, el control y el dominio de las AGC ejercido sobre la población civil se traduce en riesgos de vulneración de los derechos fundamentales derivados de la comisión de homicidios selectivos, amenazas, extorsiones, reclutamiento y utilización de NNA, violencia sexual contra mujeres y niñas especialmente, restricciones a las libertades individuales y a los derechos de las comunidades indígenas entre muchos otros.

^		FUENTE DEL	DIECCO

FIN   OIROS GRIDOS ARMADOS HEGALES	Las AGC o también conocidas como Clan del Golfo.
------------------------------------	--

## 3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, masacre, violencia sexual)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL
- RECLUTAMIENTO FORZADO
- 4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS
- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

#### **ALERTA TEMPRANA**

- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO

## VALORACIÓN DEL RIESGO

### I. CONTEXTO SOCIAL Y DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

La Mojana y el San Jorge sucreño hacen parte de la subregión de la Depresión Momposina. Por encontrarse al sur del Caribe Colombiano, es estratégica por ser un punto de interconexión entre el oriente-occidente del sur del Caribe y de éste con el occidente del país; sin embargo, se encuentra distante de los principales ejes viales del Caribe y del país. El mal estado de una gran parte de la infraestructura vial genera problemas de transporte y de integración al interior de la zona, aislándole del resto del país.

Las dos subregiones constituyen el 50.9% del territorio del departamento de Sucre. La población total de los cinco municipios es de 161.426 habitantes, de los cuales el 48.1% son mujeres y el 51,9% hombres. El 61% de la población habita en la zona rural según datos del DNP (2019). De ellos, el más poblado es San Marcos, con 59.976 habitantes, seguido de Majagual con 34.010 habitantes, San Benito con 26.595 habitantes, Sucre con 22.480 y Guaranda con 18.365; según el DANE 2019. Al ser un territorio tan extenso la densidad poblacional es de aproximadamente 38 habitantes por Km², aproximadamente.

Según datos del Departamento Nacional de Planeación - DNP, los municipios con presencia indígena del pueblo Sinú son San Marcos con un 15,33% y San Benito Abad con 3.73%, los demás municipios no registran información al respecto. La población en edad productiva no cuenta con empleo, se dedican al trabajo por jornal, comercio informal (ventas ambulantes, estacionarias); o actividades como la pesca, la agricultura, servicio doméstico o albañilería.

De los cinco municipios, San Marcos registra el mayor número de personas migrantes venezolanas que en su mayoría se encuentra en situación irregular.

El territorio ha sido ocupado para el desarrollo de la ganadería extensiva configurando relaciones de poder en torno a la propiedad de la tierra con implicaciones sociales y económicas para los no propietarios que no acceden a los medios de producción. Ello, aunado a que la falta de empleo genera marcadas desigualdades sociales, económicas y



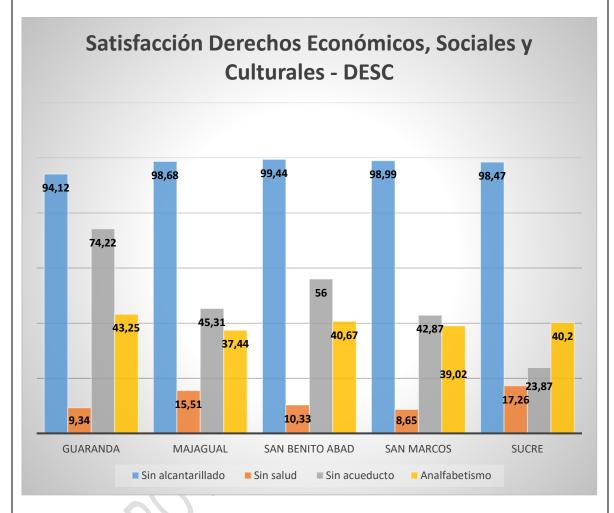
Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

#### **ALERTA TEMPRANA**

políticas que redundan en escaso goce de los derechos económicos y sociales de las comunidades.



FUENTE: DANE. Censo Nacional Agropecuario 2014

Como se observa en la gráfica, las condiciones de saneamiento básico son precarias, la falta de alcantarillado obliga a que las aguas residuales sean depositadas en espacios abiertos o en los cuerpos de agua. La prestación del servicio de acueducto es deficiente y el sistema de salud se concentra en centros de salud primer y segundo nivel. Igualmente se aprecia un nivel elevado de analfabetismo alto en las zonas rurales. Estas deficiencias tienen impactos directos sobre la calidad de vida de los habitantes de las dos subregiones; sin embargo, el servicio de electricidad es el que presenta mayor cobertura.

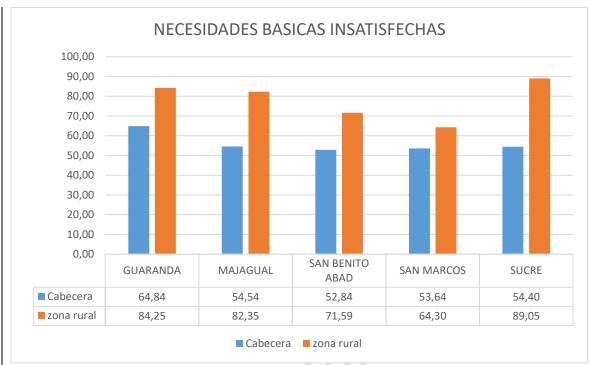


Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

#### **ALERTA TEMPRANA**



Fuente: DANE 2012

EL índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI para estos municipios es del 71,27, a pesar de ser una región privilegiada debido a su rico sistema de humedales que regula los caudales de los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge con alto potencial productivo.

La actividad agropecuaria es el principal motor de la economía regional; sin embargo, esta producción se orienta a la satisfacción del mercado interno. El primer renglón de producción es la ganadería, seguido de la agricultura y, en tercer lugar, la caza y pesca artesanal para la subsistencia. El principal cultivo es el arroz. En cuanto a la ganadería se encuentra la producción y criadero de ganado vacuno y bufalino. Por las características de los suelos en estos municipios la ganadería trashumante que proviene de las sabanas de Córdoba, Bolívar y Sucre es un reglón importante de la economía.

En cuanto a los procesos sociales, comunitarios y de veedurías se observa un fortalecimiento e incremento de las organizaciones sociales, así pues, se encuentran las Juntas de Acción Comunal (JAC) en los corregimientos, las asociaciones de campesinos, pescadores, transportadores (terrestre y fluvial) y asociaciones de víctimas. Estas últimas concentran sus procesos en los centros urbanos. Esta región no cuenta con una red establecida de organizaciones defensoras de los derechos humanos, aunque el Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado - MOVICE, la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria - FENSUAGRO, La Diócesis de Sincelejo, la Corporación ECOSS y otras organizaciones regionales vienen acompañando procesos comunitarios en estas dos subregiones.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

#### ALERTA TEMPRANA

## 1. Conflictos por el acceso a la tierra.

La problemática se encuentra relacionada esencialmente con la concentración de la tierra y el alto porcentaje de predios rurales sin titularidad<sup>1</sup>. La desigualdad social y la escasa presencia del Estado para garantizar el goce efectivo de derechos han avivado históricos conflictos entre el campesinado de la región y los latifundistas ganaderos que reivindican como suyos los playones que surgen en temporada seca<sup>2</sup>.

Esta no es una disputa menor, pues están en juego los réditos que produce el arriendo de los pastizales para el ganado en épocas de sequía en la sabana. Los ganaderos sugieren que en las reivindicaciones campesinas hay intereses de políticos de izquierda<sup>3</sup>, estigmatizando la lucha legítima por el acceso a los medios de producción.

Estas estigmatizaciones ponen en la mira de los actores irregulares a los líderes y lideresas de estos procesos. En el monitoreo se encontró que en el periodo 2017- 2019 varios liderazgos fueron amenazados en San Benito Abad, todos denunciaron públicamente, algunos fueron incluidos en el Informe de Riesgo (IR) 010 de 2017 que posteriormente se elevó a Alerta Temprana. Sin embargo, no se implementaron efectivamente las medidas de protección solicitadas por la Defensoría del Pueblo.

Durante el monitoreo del Sistema de Alertas Tempranas se observó con preocupación que en algunos casos, no se realizaron los estudios de riesgo, tampoco se tuvo información de capturas que permitieran evidenciar el avance de las investigaciones a fin de esclarecer los móviles y los autores materiales e intelectuales. A partir de las narrativas de los afectados, se identifican otras violencias como quemas de ranchos, destrucción de cultivos y denuncias ante los organismos judiciales.

Estas conductas no solo se ciñen a las disputas por el acceso y uso de los baldíos, también afecta a campesinos involucrados en otro tipo de conflictos agrarios. Por ejemplo, el 25 de enero de 2018, fueron asesinados los hermanos Humberto Mercado, Prisciliano Osorio Mercado y Eusebio Osorio Mercado en la finca la Concepción (Corregimiento La Güaripa- Sucre) con ocasión de una disputa por 472 hectáreas de la finca donde fueron asesinados. La situación descrita, es considerablemente delicada en los municipios de San Benito Abad (ciénagas de Cholén, Cispataca, Cuivas), Sucre (la Güaripa y) y Majagual.

La existencia de intimidaciones y amenazas en contra de campesinos y campesinas involucrado en conflictos por la tierra, aunado a los intereses del actor armado de las zonas en disputa (ciénagas), pone en riesgo a la población civil y se constituye en una

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Informe Cámara de Comercio Sincelejo- 2018

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Semana rural, abril de 2019. Recuperado de https://semanarural.com/web/articulo/campesinos-y-ganaderos-de-sanbenito-abab-tienen-disputas-por-tierras/929

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Semana rural, abril de 2019. Recuperado de https://semanarural.com/web/articulo/campesinos-y-ganaderos-de-san-benito-abab-tienen-disputas-por-tierras/929



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

#### **ALERTA TEMPRANA**

amenaza para la seguridad y vida de quienes lideran los procesos de reclamación de tierras ante las autoridades administrativas o judiciales.

## 2. Escenario actual del riesgo

Debido a la poca y débil presencia estatal, la alta dispersión poblacional por condiciones naturales y falta de infraestructura; la consolidación del conflicto por la tierra y la falta de fuentes de empleo, la población civil, particularmente la que habita en la zona rural, se encuentra a merced de la dominación del grupo armado organizado autodenominado AGC, que busca mantener el control del territorio para consolidar el mercado interno de drogas y las rutas para los mercados internacionales (caminos de agua, pistas clandestinas, salida a las playas de Córdoba y Golfo de Morrosquillo).

De igual manera, mediante el control de la población civil buscan apropiarse de recursos públicos y privados. Con el agravante que dada la falta de oportunidades, la ilegalidad se convierte en una opción para los pobladores del territorio, sobre todo para la población joven. Esto debido a que "el conflicto tiende a afectar desproporcionadamente a los pobres; la pobreza, a su vez, alimenta el conflicto en la medida en que las menores oportunidades para los más pobres los llevan a asumir conductas de mayor riesgo y, en estas condiciones, las instituciones son menos capaces de resolver las disputas de manera pacífica<sup>4</sup>".

Las AGC articulan sus acciones con bandas delincuenciales locales, generalmente, integradas por adolescentes y jóvenes, configurando redes delincuenciales a través de las cuales se consolida el control social y territorial. Regularmente estas son promovidas por el actor armado en tanto les provee de las armas y logística para su actuación. Como se expresó en el IR 042 de 2017, la tercerización de la violencia letal y no letal en estas bandas delincuenciales son un obstáculo para la justicia debido a la dificultad para desmantelar la estructura armada ilegal y la banda barrial.

Ahora bien, el gran número de pandillas en los barrios de los municipios posibilita un mayor cubrimiento del mercado local de drogas. Ahora bien, esta multiplicidad de competidores en los mercados locales de drogas ilícitas acarrea violencias entre las pandillas, provocando un ambiente de desesperanza entre los pobladores y un temor generalizado de inseguridad que inmoviliza toda capacidad de denuncia.

En el municipio San Marcos y el sur de San Benito Abad, se vienen desarrollando megaproyectos de exploración y explotación de hidrocarburos (gas); éstos se encuentran ubicados en las mismas zonas de asentamientos de los cabildos indígenas Cabildo Cayo de la Cruz, Marusa, Aguas Frías, Santo Domingo Vidal y Montegrande (San Marcos) y Lomas de Palito, Jegüita, Tacasuán y Caño Viejo Cuivas (San Benito). Este tipo de actividades afecta los ambientes culturales y ancestrales de los asentamientos, perturbando gravemente los planes de vida de la comunidad, en el entendido que, los territorios tienen una connotación política para los pueblos ancestrales; situaciones que generan zozobra y

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Héctor Galindo, Jorge A. Restrepo y Fabio Sánchez. "Conflicto y pobreza en Colombia: un enfoque institucionalista - Antecedentes teóricos", en Guerra y violencias en Colombia Herramientas e interpretaciones. Editorial Pontifica Universidad Javeriana. Bogotá, 2009. Pp. 317.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

#### ALERTA TEMPRANA

posibles desplazamientos. El desplazamiento, para los pueblos indígenas, genera procesos de desarraigo cultural, toda vez que su vínculo con el espacio físico y espiritual es la base para construir sus cosmogonías como principio estructurador de sus vidas.

Lo anterior, es capitalizado por el grupo armado ilegal que viene haciendo presencia en los corregimientos de Cuenca, Las Flores, el Llano, el Limón, Montegrande, Cayo de la Cruz, Caimitico, Santa Inés y Belén (San Marcos) y Caño Viejo Cuivas (San Benito), quienes buscan intimidar a las autoridades mediante amenazas directas e indirectas y estrategias de fragmentación de la confianza al interior de la comunidad y de sus liderazgos, de manera que se encuentran en disputas por la creación de juntas directivas paralelas que restan poder a las reclamaciones de autonomía territorial. El fomento de disputas intraétnicas afecta el ejercicio del Gobierno Propio y de su derecho a la Autonomía Cultural.

Esto puede ser, además, una estrategia del grupo armado ilegal para acceder a los recursos provenientes de las compensaciones reconocidas a los cabildos de Montegrande, Marusa, Santo Domingo Vidal, Aguas Frías (San Marcos) y Caño Viejo Cuivas en San Benito Abad. Es pertinente precisar que el desarrollo de megaproyectos en lugares donde confluyen comunidades vulnerables y organizaciones criminales incrementan los riesgos de violaciones a los derechos fundamentales de la población civil.

Los municipios del sur del departamento de Sucre son polifuncionales a los intereses de las AGC, debido a su ubicación geográfica y al sistema de rutas naturales que ofrece el intrincado sistema de caños, arroyo y ciénagas que se conectan con los ríos Cauca, Magdalena y San Jorge, facilitando el transporte de mercancías ilegales hacia los mercados nacionales e internacionales. Asimismo, sirven para el repliegue y refugio de los integrantes de la estructura armada ilegal. Por otro lado, el distanciamiento de los corregimientos incluidos en esta advertencia facilita las prácticas de control difuso de los actores armados ilegales, es decir, las acciones continuas pero individualizadas que generan la percepción de ser hechos aislados y dispersos<sup>5</sup>.

En el mismo sentido, la distribución de los caseríos y centros poblados a orillas de los ríos, caños y ciénagas le da mayor valor estratégico a la región, en tanto se prestan para el control de la movilidad por los cuerpos de agua y vigilar las acciones de la Fuerza Pública sin ser detectados, valiéndose para ello del reclutamiento forzado o "voluntario" de jóvenes y menores de edad. Por otro lado, la poca densidad poblacional en la zona rural garantiza que la movilidad entre las zonas de cultivos ilícitos, los centros de procesamiento de drogas y las rutas de embarque en las pistas clandestinas de San Benito Abad se realice con mucho sigilo evitando ser advertidos.

El grupo ilegal coordina y controla el territorio desde San Jacinto del Cauca; en Achí se encuentra otro contingente que controla el cerro El Corcovado y sus alrededores (Alerta Temprana (AT)-010 de 2019 y AT de inminencia 003 de 2019)<sup>6</sup>. De igual manera, a través

-

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> CNRR-GMH, 2008, página 63

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Para los municipios de Achí, San Jacinto del Cauca y Montecristo.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

#### **ALERTA TEMPRANA**

de grupos pequeños realizan acciones en los corregimientos y veredas mencionados en la presente Alerta Temprana.

En los centros urbanos, se ocultan y mimetizan entre la población civil a fin de realizar labores de seguimiento, inteligencia, avituallamiento y control de las economías ilegales como la extorsión, el tráfico y expendio de drogas alucinógenas al menudeo.

## 3. Enfoque territorial

## 3.1. Municipio de Guaranda

El Municipio de Guaranda está ubicado en la ecorregión de La Mojana, en la margen izquierda del río Cauca, al sur del departamento. Limita al norte con el municipio de Majagual (Sucre), al sur con el municipio de San Jacinto del Cauca (Bolívar), al este con el municipio de Achí (Bolívar) y al oeste con el municipio de Ayapel (Córdoba). Tiene una extensión de 354 km2. Con una densidad poblacional de 51,88 Hab / Km2 (2019). Con una población de 18.365 Habitantes (2019) de las cuales el 62% habita en los 10 corregimientos del Municipio. Es un municipio de 6º categoría.

En Guaranda los corregimientos Puerto López, Quebrada Seca, Las Pavas y Diazgranados, son los que registran presencia permanente de integrantes de las AGC, puesto que son útiles para el control de las rutas de movilidad y como zona de retaguardia o refugio. En estos corregimientos ejercen el control social y económico de la población mediante la intimidación, las limitaciones a las libertades fundamentales, los patrullajes veredales, la extorsión, la imposición de normas de conducta, las sanciones económicas y simbólicas, la utilización de niños, niñas y adolescentes en tareas de mensajería y vigilancia; la violencia sexual contra las mujeres adolescentes y jóvenes.

En el centro urbano, las AGC, hacen presencia en los barrios perimetrales desde donde despliegan sus acciones de control sobre el comercio local y demás actividades económicas en el municipio. Imponen control a los precios de algunos productos y obligan el pago de exacciones. Igualmente, exigen cuotas bajo la denominación de "impuesto de guerra" de ahí que coloquialmente se refieran a ellos como la "DIAN rural". En el monitoreo se evidenció que en el año 2018 varios comerciantes del centro urbano cesaron sus actividades comerciales debido a la imposibilidad de sostener el pago de las extorsiones, situación que decreció durante el 2019.

Las extorsiones se incrementan en temporada de cosecha. Todos los intervinientes en la cadena productiva deben pagar la cuota, los cultivadores y transportadores deben cancelar por bulto, los dueños de las máquinas cosechadoras de arroz o "combinadas" por hectárea recogida. Esto ha ocasionado que algunos agricultores (pequeños y medianos) decidan no recoger la cosecha para no pagar las extorsiones. Del mismo modo, los contratistas de obras públicas son víctimas de las extorsiones en caso de acceder al pago, las AGC no permite el desarrollo de la actividad contratada.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Perfil Municipal DNP, 2019.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

#### **ALERTA TEMPRANA**

El control de las actividades cotidianas se realiza mediante la imposición de sanciones económicas y simbólicas consistente en trabajos comunitarios, como limpieza de caños y arroyos entre otros, así como a través de las amenazas directas a ladrones y personas no gratas para el actor armado ilegal. Habitualmente son los jóvenes adictos quienes, ante la ausencia de oferta institucional para atender su adicción, se dedican al hurto o suscitan conflictos con sus vecinos. Generalmente son amenazados y varios se han desplazado a otros municipios del departamento. Los barrios colindantes con el municipio de Achí, Álvaro Uribe, Nuevo Horizonte, las Mercedes y Luz Amanda (todos ellos periféricos), constituyen su domicilio y centro de actividades. Las ubicaciones de estos barrios otorgan la posibilidad de escape hacia la zona rural ante una eventual persecución de las autoridades o de otra organización armada.

Esta violencia en la cotidianidad de las comunidades rurales y urbanas ha banalizado el mal entre los pobladores, de modo que se valida la agresión y la dominación ejercida a través de la reproducción de los mecanismos violentos de las AGC. Tal es el caso de las amenazas indirectas que, con regularidad, estudiantes o padres de familia cometen contra docentes para someterlos a sus pretensiones. En dichas amenazas aluden a la familiaridad o cercanía con algún integrante del grupo armado. Algunos docentes afirman que ya los estudiantes de 4° y 5° grado de la Básica Primaria manifiestan que no les interesa estudiar porque al crecer se incorporaran a "los paramilitares." Esto es singularmente importante debido a que cada vez la violencia no se racionaliza en el territorio, su naturalización, se explica por la fuerte exposición a la que ha sido sometida la población de Guaranda desde mediados de los años 90, cuando hicieron presencia en el territorio los primeros grupos guerrilleros y el posterior control del bloque Mojana de las extintas Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) desde 1996.

Las labores de contención implementadas por el Estado dan cuenta de las siguientes capturas, la mayoría en los corregimientos advertidos en el IR 042-2017.



Fuente: PONAL junio 30 de 2019.

En 2018, el Municipio de Guaranda registró cinco (5) homicidios, es decir con el registro más alto en comparación con los otros años revisados. Ese mismo año se capturaron a 6 personas por porte ilegal de armas, no obstante, la información suministrada no da cuenta



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

#### ALERTA TEMPRANA

del tipo de arma de fuego. Sin embargo, fue el año en el que se registraron menos capturas a los integrantes de la estructura armada ilegal. Hasta junio del 2019, por los delitos arriba descritos se capturaron 11 personas. Estos datos, permiten sostener que los riesgos que se ciernen sobre la población civil en los entornos rurales y urbanos, están ligados al accionar de las AGC en el municipio.

## 3.2. Municipio de Majagual

Limita al norte con el municipio de Sucre, en las localidades del Bajo de la Pureza, Corredor y Machetón; al sur con el municipio de Guaranda en el lugar conocido como la Boca del Canal; al oriente con el municipio de Achí, Bolívar en caño de Ojo Largo; en el occidente con el municipio de San Benito Abad en el caño de Los Remolinos y el sitio conocido como Las Mellas; en el suroccidente con el municipio de Ayapel, Córdoba en la finca Santa Elena, parcelas Nuevo Mundo ubicados en la vereda La Mina. Por el Caño Mojana se comunica con los municipios de Sucre (Sucre) y se puede llegar hasta el municipio de Magangué (Bolívar), luego que el caño Mojana desemboque en el río San Jorge y éste, a su vez lo haga en el río Magdalena. Tiene una extensión de 959 Km² con una densidad poblacional de 35,46 Hab / Km2 (2019). Cuenta con 34.010 Habitantes (2019) aproximadamente; de los cuales el 65.9% habita en los 25 corregimientos. Es un municipio de 6ª categoría<sup>8</sup>.

En este municipio, la presencia de los actores armados ilegales pos-desmovilización de las AUC es diferenciada, el centro urbano controla el mercado local de drogas en los barrios periféricos del municipio, pero, además, es usado como refugio a sicarios<sup>9</sup> que se esconden de la justicia. Los barrios donde el monitoreo evidenció presencia de las AGC son la Esmeralda, Puerto Dager, el Carmen y San Vicente. En cuanto a la zona rural del municipio, ésta es usada como corredor de movilidad en la ruta por el Pancegüita (Sucre) o en la ruta San Marcos<sup>10</sup>, sur de Córdoba. En ese sentido los corregimientos La Sierpe, Las Palmitas, Los Patos, San Rafael, Santander, Pueblo Nuevo, Tómala y Piza, son controlados por el actor armado ilegal en días de tráfico.

Se evidencia un incremento del consumo de drogas alucinógenas entre la población adolescente y jóvenes que no ha sido atendido y enfrentado adecuadamente por las autoridades locales. Los contextos de pobreza en que crece y se desarrolla la población juvenil incrementan los riesgos de ser utilizados por el actor armado para labores logísticas relacionadas a las economías ilegales. El interés en esta población radica en el beneficio que reporta para el negocio la familiaridad de estos con el entorno. De este modo controla las comunidades y desarticula los lazos sociales entre vecinos buscando consolidar y expandir su hegemonía a otros sectores del municipio.

9 Capturas Operación Leopardo (Ejército y PONAL). Mayo 14 de 2019

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Perfil Municipal DNP, 2019

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> 8 de octubre fue capturado con cartuchos para fusil en la Vía a Majagual, un joven presumiblemente de 18 años. https://www.policia.gov.co/noticia/sucre-capturamos-sujeto-material-guerra



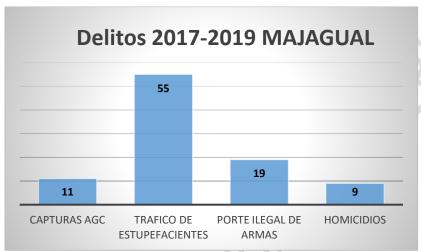
Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

#### **ALERTA TEMPRANA**

Al igual que los otros municipios, extorsionan a comerciantes, agricultores y docentes, situación que fue corroborada en los medios de comunicación por el Alcalde Municipal<sup>11</sup>. Igualmente, acuden a las amenazas directas e indirectas contra pobladores, docentes y población socialmente estigmatizada mediante panfletos y medios telefónicos como dispositivo de control social. La violencia letal es usada como estrategia de aleccionamiento e intimidación, lo que explica la escasa denuncia de las víctimas.



Fuente: PONAL junio 30 de 2019.

Si bien las capturas por tráfico de estupefacientes se realizaron mayoritariamente en la zona urbana, las capturas por porte ilegal de armas y los homicidios en su mayoría ocurrieron en la zona rural, particularmente, los corregimientos y barrios advertidos en el IR-042-17. En el periodo 1° de enero a junio 30 de 2019 se reportaron 24 capturas por los delitos arriba descritos. Lo anterior reafirma la hipótesis de riesgo que se viene sosteniendo en este documento en relación con la exposición a la que está expuesta la población civil de la zona rural de este municipio.

### 3.3. Municipio de Sucre

Tiene una extensión 1.130 Km², con una densidad poblacional de 19,89 Hab / Km² (2019) su población es de 22.480 Habitantes (2019) aproximadamente, de las cuales el 64% vive en la zona rural¹². Limita con Magangué (Bolívar), por el nordeste; Majagual (Sucre), por el sur; San Benito Abad (Sucre), por el occidente; y Achí (Bolívar), por el sureste.

Este municipio es un corredor de movilidad que se conecta con el Municipio de Magangué principalmente por vía acuática. De ahí que el interés de los grupos armados ilegales sea el narcotráfico, que es favorecido por la baja densidad poblacional en su zona rural (19.89 por KM²), facilitando la movilidad de las AGC por el intrincado sistema de caños, arroyos y zápales sin ser observados.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> El alcalde del municipio de Majagual, Luis Benito Gómez, informo que aunque no hay cifras exactas, en la temporada de la recolecta de la cosecha de arroz, se aumentan las extorsiones en la Mojana y el San Jorge. El Heraldo 24 de diciembre de 2018. https://www.elheraldo.co/sucre/denuncian-aumento-de-extorsiones-en-la-mojana-581190 <sup>12</sup> Perfil Municipal DNP, 2019



Código: PP-P01-F10

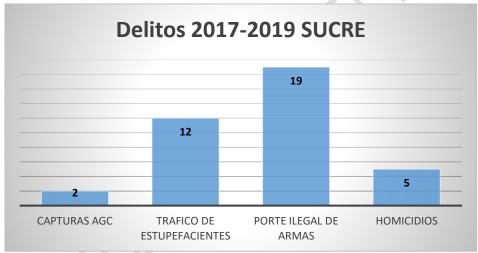
Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

#### **ALERTA TEMPRANA**

Un factor determinante es la posición estratégica del municipio, que es usado como puente de comunicación entre el sur del departamento de Bolívar donde se cultiva y procesa la hoja de coca a través de Achí, con las rutas hacia los puertos naturales del Golfo de Morrosquillo. Del mismo modo, su zona rural se conecta con Ayapel en el sur de Córdoba a través del caño Rabón y de ahí con Magangué en la búsqueda de los puertos marítimos de Cartagena, Barranquilla o Santa Marta.

A pesar de su aislamiento natural del resto del departamento, se evidencia el consumo de drogas en el centro urbano, no tanto en la zona rural. De hecho, es el municipio que menos capturas por tráfico de estupefacientes reporta en el periodo del 1° de enero de 2017 a junio 30 de 2019; sin embargo, reporta 19 capturas por porte ilegal de armas, la mayoría en las veredas y corregimientos mencionados en esta advertencia, de lo que se infiere que la movilidad de las AGC en la zona rural es frecuente.



**FUENTE: PONAL JUNIO 30 DE 2019** 

En relación con las extorsiones, en este municipio se reportaron tres (3) denuncias en la zona rural. Durante el 2019, con corte a 30 de junio, la Policía Nacional informó 13 capturas por los delitos descritos en la gráfica. Estos datos, apoyan la hipótesis de riesgo planteada en este documento para las comunidades que habitan los entornos rurales del municipio, según lo cual, Sucre es un territorio de movilidad para las AGC.

#### 3.4. Municipio de San Marcos

Es un municipio con una extensión de 1.012 Km<sup>2</sup> (2019), una densidad poblacional de 59,26 Hab / Km2 (2019). Su población es de 59.976 (2019) habitantes aproximadamente, el 42% habita en los 11<sup>13</sup> corregimientos, 40 veredas y numerosos caseríos o sitios poblados. Limita por el Norte con los municipios de Caimito y La Unión; por el Este con los municipios de San Benito Abad y Caimito; por el Sur con el departamento de Córdoba y por el Oeste

\_

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup>Perfil Municipal DNP, 2019



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

#### ALERTA TEMPRANA

con el municipio de La Unión y el departamento de Córdoba. San Marcos está bañado por numerosas ciénagas (La Cruz, San Marcos, Gamboa, Florida, Las Flores, Cuenca, La Caimanera, Palo Alto, Guayabal, El Toro entre otras) el Río San Jorge y sus afluentes, Caño Viloria, Mosquito y Carate y numerosos arroyos que atraviesan el área como San Pablo, Santo Domingo, Montegrande, La Balsa y Santiago, etc.

El municipio de San Marcos registra presencia de miembros de las AGC o Clan del Golfo tanto en el centro urbano como en la zona rural. Al ser el municipio más importante del sur del departamento, es el epicentro económico, así como el más cercano a la troncal de occidente, por lo que se convierte en un lugar estratégico para controlar el sur del departamento. Los intereses económicos que se mueven en torno a este municipio, no se circunscriben únicamente a las economías ilegales de las AGC, sino que coexiste con la ganadería y agricultura de la región.

El control del comercio de drogas alucinógenas al detal o menudeo está controlado por integrantes de este grupo ilegal. No obstante, el territorio ha sido fragmentado entre los expendedores individuales o de pequeñas estructuras barriales quienes controlan la venta en su parcela territorial; existen fronteras invisibles en el mercado interno. Con esta estrategia, el grupo logra invisibilizar su accionar violento diluyendo su responsabilidad en los expendedores.

La violencia homicida y otros dispositivos violentos implementados tienen como finalidad mantener las lealtades de los integrantes y redes de apoyo, disuadir a los líderes y lideresas sociales, evitar la denuncia y ejercer el control social tanto en la zona urbana como en los corregimientos y veredas mencionados en este documento.

Para lograr su cometido acuden a las amenazas contra la población civil a través de panfletos, llamadas telefónicas o mensajes de texto. Entre sus principales víctimas se hallan docentes, comerciantes, líderes sociales y autoridades de la población indígena.

La violencia homicida es usada para aleccionar a la población civil y como mecanismo para solucionar problemas internos de la estructura. Es pertinente mencionar que en este municipio las muertes de mujeres por sicariato y de mujeres transgénero<sup>14</sup> son altas con relación al resto de municipios del sur del departamento en el último quinquenio.

Al igual que los otros cuatro municipios, el consumo de sustancias psicoactivas entre la población adolescente ha registrado un aumento en los últimos años, las instituciones educativas son asediadas por los expendedores que han involucrado estudiantes para que la distribuyan entre sus compañeros al interior de las aulas. Aunque es una problemática ampliamente reconocida por las autoridades civiles y administrativas del municipio, no se han adelantado procesos serios de prevención y atención al consumidor. Los adolescentes consumidores habitan en barrios marginales del municipio, en los que además el grupo ejerce el control y dominio sobre la población. Este contexto de pobreza, desigualdad, carencia y de naturalización de la violencia facilita el alistamiento del adolescente a la

. .

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> En el 2015 asesinaron a tres mujeres trans y un hombre gay en el municipio. El 9 de enero de 2015 la lideresa trans-Camila Flores de 35 años de edad en el municipio de San Marcos, Sucre. Camila fue asesinada en un paraje rural del municipio, con arma contundente. En el 2014, había sido atentada con arma de fuego.



Código: PP-P01-F10

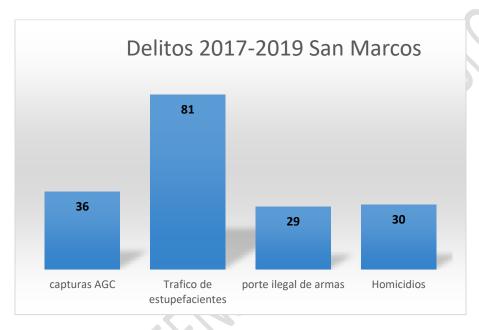
Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

#### **ALERTA TEMPRANA**

estructura; generalmente, se inician transportando y prestando servicios logísticos al grupo, posteriormente, son encargados de tareas más complejas.

Estas violencias ocurren tanto en la zona urbana como la rural. Los corregimientos de Cuenca, Las Flores, Caño Prieto, el Llano y la Quebrada, son considerados territorios de retaguardia y de descanso, además, sirven como corredores comunicantes con el sur de Córdoba<sup>15</sup>.



Fuente: PONAL junio 30 de 2019

La gráfica muestra que el Municipio de San Marcos en comparación con los otros cuatro municipios reporta un mayor índice de criminalidad. Es significativo que, entre las 36 capturas realizadas en el período de monitoreo se capturaron varios cabecillas del grupo armado organizado. Igualmente, el número de homicidios en los últimos tres años es alto en comparación con el resto de los municipios de la región. Durante el primer semestre de 2019, se cometieron nueve (9) asesinatos.

De acuerdo con la información suministrada gran parte de los homicidios ocurrieron en los barrios y corregimientos advertidos en este documento. Asimismo, según la Policía Nacional - PONAL circularon 10 panfletos durante el periodo de monitoreo. En el primer semestre del año 2019, se capturaron 37 personas por diversos delitos. Lo anterior, junto a las otras variables analizadas, sustenta el escenario de riesgo planteado por la Defensoría del Pueblo.

<sup>15</sup> Capturado el 30 de octubre de 2019 en Planeta Rica, Jorge Luis Pacheco López Alias "Alexis" jefe financiero subestructura Francisco Mórelo Pénate de las AGC, comandante financiero, encargado de las extorsiones en el sur de Córdoba y San Marcos



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

#### ALERTA TEMPRANA

## 3.5. Municipio de San Benito de Abad

Es el municipio más extenso de Sucre. Tiene una extensión de 1.592 Km², ocupa más del 14 % del área del departamento y cuenta con una densidad poblacional de 16,71 hab/ Km² (2019). Tiene una Población de 26.595 Habitantes (2019). El 80.04% de ella vive en los 19 corregimientos y 23 veredas que lo componen¹6. Su Superficie la abarcan zonas bajas, especialmente pantanosas, con excepción de una pequeña región al norte, que desarrolla un paisaje de sabanas. Se ubica al sur del departamento de Sucre, en la margen occidental del río San Jorge y la Ciénaga de Machado. Limita al norte con los municipios sucreños de El Roble y Galeras; al sur con el Departamento de Córdoba (Municipio de Ayapel); al Oeste con el Departamento de Córdoba (Municipio de Magangué) y los municipios sucreños de Sucre y Majagual.

San Benito Abad es el punto de interconexión entre los municipios del sur y la sabana sucreña, por donde transita gran parte de las mercancías ilegales hacia y desde el sur del departamento de Bolívar y Bajo Cauca Antioqueño, a los puertos naturales sobre el mar Caribe. La zona rural cercana a la ciénaga de Cispataca ha sido usada desde antaño para el acopio y transporte de mercancías ilegales (dinero, armas y drogas) en avionetas que despegan desde las pistas clandestinas que se hallan en el sector. Por ejemplo, la pista ubicada en Corral Viejo ha sido destruida en varias ocasiones, en el 2008, 2011, 2013, 2014 y 2016, debido a que vuelve a ser reparada por las diversas estructuras armadas que dominan el territorio. En el 2018 fueron destruidas otras dos. Afirman los habitantes de la región que la ciénaga también es usada para que aeronaves acuaticen y sean cargadas. Así mismo, es usada para la producción de drogas en laboratorios artesanales<sup>17</sup>.

Debido a lo anterior, la presencia de las AGC en el territorio no es permanente; el interés y control se ejerce para custodiar, reconstruir y garantizar la movilidad, los embarques y desembarques de mercancías ilícitas. Al igual que los otros cuatro municipios el control de las drogas al menudeo en el centro urbano lo tiene el grupo armado ilegal a través de una red de expendedores locales.

En este municipio los conflictos originados por los intereses sobre las tierras baldías incrementan los riesgos aquí descritos, dado que la demora del Estado ha ocasionado que los enfrentamientos culminen en amenazas e incluso en homicidios contra los campesinos; se cita, por ejemplo, el caso de la ciénaga El Cholén, en el 2010 cuando fueron asesinadas dos personas integrantes de la familia Lambraño, que previamente denunciaron amenazas contra sus vidas y las quemas de ranchos.

Si bien la Agencia Nacional de Tierras - ANT - viene adelantando los procesos de identificación y expidiendo las resoluciones a favor de los campesinos, este proceso es lento debido a los múltiples recursos que interponen los abogados de la parte contraria.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Perfil Municipal DNP, 2019

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> 12 capturas realizadas el 6 de septiembre de 2018 por tráfico y producción de estupefaciente.

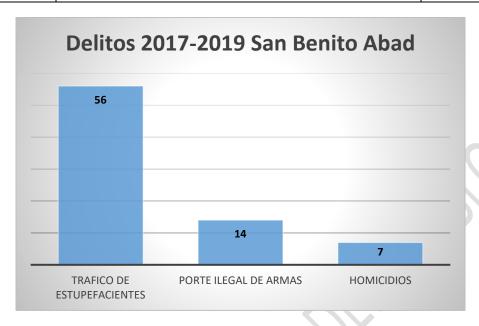


Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

#### **ALERTA TEMPRANA**



Fuente: PONAL junio 30 de 2019

La gráfica muestra que el mayor número de capturas se causaron por el tráfico de estupefaciente; sin embargo, las capturas por el porte ilegal de armas ocurrieron mayormente en la zona rural, al igual que un gran número de los homicidios. De modo que la población civil asentada en los corregimientos descritos se encuentra en alto riesgo de que sean violentados sus derechos y libertades fundamentales debido al control sobre las rutas de movilidad y el resguardo a los lugares de almacenamiento y embarque de las mercancías ilegales hacia los mercados nacionales e internacionales.

De lo anterior se concluye que las regiones de la Mojana y el San Jorge por su posición geoestratégica, comparten las dinámicas del conflicto armado de sus vecinos y la continua violación a las libertades básicas, el derecho a la vida, a la integridad física y psicológica. De igual manera, existen limitaciones al acceso de los derechos económicos y sociales al restringir la movilidad en el territorio afectando el normal desarrollo de las actividades propias de la agricultura y otras actividades económicas del campesinado. En el mismo sentido, se afectan los derechos a la educación de niños, niñas y adolescentes que son asediados por los actores armados para vincularlos o usarlos ilícitamente en labores de vigilancia, distribución y como correo humano.

De manera general se ha identificado que en estos municipios las conductas se configuran en torno a las economías ilegales como se explica a continuación.

#### 4. Economías ilegales

En esta subregión el monopolio de las economías ilegales lo controlan las AGC o también conocidas como Clan del Golfo, siendo el narcotráfico y la extorsión las principales fuentes de enriquecimiento ilegal.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

#### ALERTA TEMPRANA

#### 4.1. Narcotráfico

El narcotráfico se constituye como la principal fuente de financiación de las AGC. A pesar de las acciones de la Fuerza Pública<sup>18</sup>, esa organización armada ilegal mantiene el control de esa actividad ilícita que se extiende hacia los nuevos mercados internos (zona rural) y aprovechan los cuerpos de agua para mover los insumos necesarios para el procesamiento de pasta básica de cocaína en el sur de Bolívar y transportar las drogas hacia los puntos de embarque a los mercados nacionales e internacionales. Establecen caletas donde se acopia el producto en la vegetación que circunda las ciénagas y arroyos, hasta completar los volúmenes requeridos o se den las condiciones propicias para su envío al exterior; por consiguiente, establecen puntos de vigilancia en las comunidades cercanas.

Es de esta forma como los mecanismos de control del territorio implantados mediante el involucramiento de la población nativa en las actividades ilegales, le permite al grupo fortalecerse en número y en dotación, aumentando así su capacidad de acción y de permear los escenarios políticos, sociales, comunitarios y económicos en los territorios advertidos.

Para esta actividad económica, las zonas rurales de los cinco municipios son importantes en el circuito del narcotráfico que conecta los centros de producción entre sí y a éstos con los puertos naturales en el mar Caribe. Los principales corredores que atraviesan estos municipios son: i) La ruta a través de Nechí- Diazgranados- Gavaldá- La Sierpe- Caño Caimán- Las Flores- Cuenca- Ayapel, Nudo de Paramillo; ii) La ruta que viene de San Jacinto del Cauca, conecta con Diazgranados, Villanueva, Los Patos y de ahí hacia La Sierpe, buscando las pistas clandestinas en San Benito Abad o la salida al mar cruzando la sabana para llegar al Golfo de Morrosquillo; y, iii) La ruta que inicia en el Corcovado, conectando con Puerto López, Quebrada Seca, Los Patos y de ahí, hacia el norte del departamento o hacia Ayapel.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Cabecilla Rodolfo Galvis Navarro, conocido con el alias de "Venao", subestructura "Francisco Mórelo Peñata" de las AGC. Capturado en el 23 de marzo de 2019

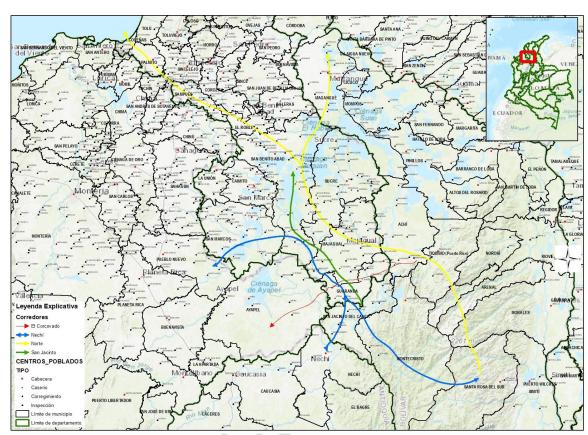


Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

#### ALERTA TEMPRANA



Elaboración: Defensoría del Pueblo SIG-SAT, 2020

Esta economía ilegal y la violencia que trae consigo, se desarrolla en un contexto marcado por la desigualdad social, la exclusión, la pobreza y los conflictos en torno al acceso y uso de la tierra y las tensiones entre propietarios de la tierra, ganaderos y el campesinado asentado históricamente en los entornos de humedales, que coinciden con los puntos estratégicos de movilidad, almacenamiento y embarque de drogas. Las restricciones de movilidad sufridas por las comunidades, particularmente, en horas nocturnas, son coincidentes con los patrullajes de vigilancia para el transporte de mercancías ilegales.

El incremento en el consumo de alucinógenos entre la población adolescente y joven, demuestra que el mercado interno local no es mercado secundario, todo lo contrario, mueve volúmenes importantes, solo que fraccionado entre muchos expendedores. Para controlar el mercado local de narcotráfico definen precios y zonas de distribución; es así que, quienes osen desafiarles en el precio de venta o por adquirirlo a un proveedor externo son asesinados. Los precios de venta y calidad del producto son determinados por las AGC.

Hay que mencionar que cuando son mujeres las expendedoras, la violencia es más grave. Si bien también son asesinadas, se encontró en el monitoreo que sufren violencia física, psicológica y económica cuando en una redada pierden el producto o cuando deciden no continuar en el negocio. En ocasiones las han golpeado delante de sus hijos y demás



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

#### **ALERTA TEMPRANA**

familiares, amenazan con atentar contra la vida de sus hijas e hijos, les quitan la totalidad del dinero del producido sin dejarles para su manutención y otras fueron asesinadas. Estas mujeres optan por no denuncian debido al temor que les generan posibles retaliaciones. Similares situaciones deben enfrentar los adolescentes que se vinculan al expendio de drogas si no hacen parte de una pandilla o estructura barrial.

El comercio de pequeñas cantidades de drogas en los barrios y corregimientos de estos municipios es además el dinamizador de otras violencias que, si bien no son administradas por el grupo armado, si amplifican la percepción de inseguridad en las comunidades. Tal es el caso de las peleas entre pandillas, los hurtos a viviendas y los asaltos callejeros. Los barrios donde frecuentemente ocurren estos hechos lesivos son estigmatizados por el resto de la comunidad aislándoles socialmente lo que incrementa el estado de vulnerabilidad de sus habitantes, en tanto, ese aislamiento crea "islas" que se sustraen del control de las administraciones locales y del acompañamiento de la sociedad facilitando la presencia, el dominio y el control territorial del actor armado en ellos.

Por otro lado, la escasa información que tienen los entes municipales sobre la dimensión del consumo de droga en sus municipios impide que desarrollen acciones intencionadas a prevenir el consumo en la niñez y la adolescencia; por otro lado, le facilita al grupo armado ilegal la ampliación de su red de distribución mediante la captación de nuevos adictos, que como se ha venido afirmando, son cada vez de menos edad. La población joven y dependiente de las drogas representa para el grupo armado una potencial reserva de colaboradores. Por otro lado, el involucramiento de algunos sectores de la población en esta economía ilegal se refuerza por las bajas expectativas de desarrollo económico y laboral que ofrece la región aunado al dominio ejercido por el grupo en los municipios.

## Capturas por tráfico de estupefacientes

Capturas por Tráfico						
	Años					
Municipios	2017 2018 201					
Guaranda	5	5	5			
San Benito Abad	9	32	15			
Sucre	1	4	7			
San Marcos	10	52	19			
Majagual	5	37	13			

Fuente: Departamento de Policía Sucre. Datos a junio 30 de 2019

Según datos del Departamento de Policía Sucre, entre enero del 2017 y junio de 2019, se capturaron 219 personas por tráfico de estupefacientes en los cinco municipios, principalmente en los casos urbanos, lo que no quiere decir, que no haya distribución al menudeo en los corregimientos y veredas.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

#### **ALERTA TEMPRANA**

#### 4.2. Extorsiones

Las extorsiones son funcionales para el grupo armado porque cumplen varios propósitos. Por un lado, son una fuente de financiación; pero por el otro lado, fungen como dispositivo de violencia a través del cual ejercen control social. Es así como las extorsiones se exigen con la denominación de "contribuciones para la guerra", a los docentes, comerciantes (tiendas, almacenes, restaurantes o estaderos, sin importar el tamaño o afluencia de clientes) a los campesinos, a los pescadores y a los lancheros. Para ello, no envían adolescentes, sino integrantes con capacidad de causar daño e intimidar a las víctimas.

Las exigencias se realizan sobre cualquier actividad económica, incluidos empleados públicos o contratistas del Estado. Los valores estipulados van desde los diez mil pesos (\$10.000) hasta el millón de pesos (1.000.000). El grupo cobra dos bultos por hectárea producida al dueño del cultivo, \$200.000 pesos por viaje al dueño del camión, \$1.500.000 a las combinadas por hectárea, es decir, en la época de cosecha el grupo incrementa las usuras, esto ha provocado el cierre de negocios o en otros casos, que los campesinos prefieran perder la cosecha<sup>19</sup>.

Denuncias por Extorsiones						
No. 4	Años					
Municipios	2017 2018 20					
Guaranda	0	2	0			
San benito Abad	0	5	1			
Sucre	2	1	0			
San Marcos	0	5	4			
Majagual	0	1	0			

Fuente: PONAL. Datos a junio 30 de 2019

Según reporte del Departamento de Policía Sucre desde el 2017 a junio de 2019 han recibido 21 denuncia por extorsiones. Esta práctica se registró tanto en los centros urbanos como en la zona rural; de acuerdo con las denuncias los corregimientos más afectados son Corral Viejo, El Cauchal, Calle Nueva y Santiago Apóstol, en San Benito; Quita Sueño, Camaján, en Sucre; Kennedy, Las Camelias, Los Ángeles, Puente Güayepo, Vereda Cañahuate, en San Marcos; Gavaldá en Guaranda y Corozal, en Majagual. Se observa que en los municipios con mayor control territorial el número de denuncias es menor con relación al resto, no obstante, se presume que hay subregistro.

Por regla general, quienes más denuncian son los ganaderos, los grandes comerciantes y los transportadores intermunicipales, mientras que los campesinos, los pequeños y

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> El 24 de abril de 2019, capturaron en Achí a David Eustorgio Ordóñez, alias 'Cuco' la subestructura 'Luis Fernando Gutiérrez' de las AGC encargado de las extorsiones en Achí (Bolívar) Guaranda y Majagual (Sucre)



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

#### ALERTA TEMPRANA

medianos comerciantes, los cultivadores de arroz y los dueños de combinadas no denuncian como mecanismo de autoprotección.

Otra modalidad de exacciones es el cobro de multas por incumplimiento de normas, riñas, la venta o sacrificio de ganado<sup>20</sup>; esta modalidad se evidenció en el Municipio de Guaranda. Si bien las extorsiones afectan directamente la economía de las víctimas, no es menos cierto que también detiene el desarrollo porque algunas personas optan por cerrar los negocios incrementando el desempleo y, por ende, acrecentando la pobreza en la región. Esta violencia soterrada e indirecta debilita la capacidad de resistencia de las comunidades, impidiendo el fortalecimiento comunitario en detrimento de la confianza en el Estado.

#### Conductas vulneradoras a los derechos humanos e infracciones al DIH

## 5.1. Amenazas y otros métodos para generar terror en la población civil

Las amenazas son la estrategia más usada por las AGC para moldear la conducta y ejercer el control de la población civil. El grupo administra el miedo a través de las amenazas como estrategia para mantener el control poblacional ya consolidado, por ello acude a la imposición de patrones de conducta y restricciones a las libertades fundamentales de la población civil sin recurrir a la violencia letal. La población civil, acata tales directrices a fin de no ser objeto de retaliaciones. Por ejemplo, en Guaranda han obligado a jóvenes a limpiar caños como sanción, en otras ocasiones, a jóvenes drogodependientes que se dedican al hurto de objetos en los patios vecinos los han amenazado. Es paradigmático el caso de las amenazas a un grupo de docentes en Guaranda, tras las especulaciones de que fue la estructura armada ilegal, estos le manifestaron a la comunidad que estaban investigando el origen de las amenazas porque iban a sancionar a la persona que originó los diversos consejos de seguridad municipal que se realizaron para atender el caso. Estos actos intimidatorios se explican por el miedo que generan en las comunidades donde hacen presencia permanente.

En relación con las amenazas encontramos dos tipos: las individuales y colectivas. Las individuales se realizan a través de llamadas telefónicas y mensajes directos. Las colectivas mediante panfletos. Estas últimas se dirigen, principalmente, a los docentes (San Marcos, Guaranda, Sucre) campesinos, líderes y lideresas de la ANUC (San Benito Abad), así como a algunas autoridades étnicas de los Cabildos de Montegrande y Maruza (San Marcos). En cuanto a las intimidaciones, estas se realizan a través de seguimientos y la instalación de puntos de vigilancia a los líderes comunitarios de la zona rural, particularmente en San Marcos y Guaranda.

En cuanto a las amenazas a los docentes, se encontró que algunos son acusados de abusadores sexuales por el grupo armado, lo que se explica por la capacidad regulatoria del grupo al interior de las comunidades. Sin embargo, de manera general las amenazas

<sup>20</sup> El 23 de octubre fue capturado alias el 'Tutti', financiero de la subestructura 'Francisco Mórelo Peñata' de las AGC con injerencia en los municipios de Majagual, Guaranda y Sucre. También se afirma que está vinculado a la violencia sexual ocurrida en Majagual y otros municipios en el sur de Bolívar



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

#### **ALERTA TEMPRANA**

contra docentes están asociadas a las labores de enseñanza y los procesos de prevención de embarazos y al consumo de drogas al interior de las instituciones. Según las personas afectadas, ocurre por los nexos familiares y la cercanía con los integrantes locales de las AGC. Afirman también los afectados, que son chantajeados por algunos padres o estudiantes que les amenazan con denunciarlos a las AGC si el educando pierde el año.

Lo anterior, no solo valida la dominación social a la que es sometida la comunidad, sino que afecta gravemente los estándares de calidad educativa que se deben garantizar en las instituciones educativas de la básica primaria, por lo que es necesario acompañar y dotar de mejores herramientas para la defensa de la educación a los cuerpos docentes de las instituciones educativas ubicadas en los entornos rurales de Guaranda, San Marcos y Majagual.

Cabe señalar que ello es producto del sometimiento del que han sido víctimas las comunidades. Como se ve, ha permeado las formas de afrontamiento de los conflictos sociales, de modo que, validan la amenaza y la intimidación como método de solución y de corrección social. Esta reorganización de las prácticas sociales asegura el posicionamiento del sujeto hegemónico en el territorio.

Otro sector afectado por las amenazas e intimidaciones son los líderes y lideresas que lideran procesos de adjudicación de baldíos, así como, aquellas familias que disputan títulos de propiedad en la región. Igualmente, se incluye en este listado a las autoridades indígenas que vienen liderando procesos de consulta previa por el desarrollo de proyectos de exploración y/o explotación de hidrocarburos<sup>21</sup> en sus territorios. Estas amenazas son generadas por la equivoca asociación entre las reivindicaciones sociales, económicas y políticas con las luchas de la izquierda; así como a la falta de respuesta estatal a las necesidades de protección individual y colectiva de estos procesos. Por ejemplo, la situación de los líderes de la ANUC en San Benito Abad que fueron incluidos en el Informe de Riesgo 010 de 2017, a quienes no les fueron asignadas medidas de protección por parte de la UNP y las medidas preventivas otorgadas por la PONAL caducaron en los términos establecidos por la Ley.

En cuanto a las amenazas en contra de las mujeres, éstas se concentran en las trabajadoras sexuales, expendedoras de drogas, madres y hermanas de jóvenes que no se enrolaron en la estructura o que violentan las normas impuestas por las AGC (hurtos, drogadicción) y esposas o compañeras sentimentales de exintegrantes de la estructura, quienes han sido asesinados o encarcelados. Pese a las afectaciones que provocan las amenazas en contra de su vida, la mayoría de las mujeres evitan denunciar los hechos a fin de evitar retaliaciones posteriores contra sus hijos e hijas.

Los adolescentes y los jóvenes suelen ser amenazados por varios motivos, principalmente, por no enlistarse o vincularse a la economía ilegal del actor armado, habitualmente deben desplazarse para evitar la concreción de la amenaza. También son amenazados por incumplir las restricciones de circulación o las reglas impuestas, generalmente, se realizan sobre adolescentes drogodependientes que incursionan en hurtos a locales.

-

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> CANACOL ENERGY LTDA. CNE OIL&GAS



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

#### **ALERTA TEMPRANA**

Las amenazas constituyen una afrenta al desarrollo de las comunidades y del sujeto de derechos, por otro lado, evita las reivindicaciones sociales, comunitarias e individuales en materia de derechos económicos, sociales y culturales, impidiendo el cierre de las brechas de desigualdad y exclusión que se evidencia en estos municipios. Del mismo modo, limitan el contenido del derecho a la asociación y a la participación, es decir, atacan el fundamento de la democracia participativa, afectando gravemente el control ciudadano que realizan las organizaciones comunitarias. Finalmente, buscan deslegitimar mediante el amedrentamiento los procesos sociales.

## 5.2. Violencia sexual y violencia basada en género

La violencia basada en género se evidencia en los factores estructurales que exponen a las mujeres, niñas, y a las personas con orientaciones e identidades de género diversas a sufrir violaciones a sus derechos y libertades fundamentales. En ese sentido, se debe tener en cuenta que las subregiones de la Mojana (Sucre, Guaranda y Majagual) y, el San Jorge (San Benito y San Marcos) registran altos índices de violencia sexual y otras expresiones de violencia basada en género.



Fuente PONAL junio 30 de 2019

Según reporte de la Policía Nacional, entre el 1 de enero del 2017 y junio 30 del 2019, se conocieron 137 casos de violencia sexual contra mujeres y niñas, gran número de ellos, en los barrios, corregimientos y veredas advertidos en este documento. Se presume un alto subregistro dado que la cifra en embarazos de adolescentes es alta según la Secretaria Departamental de Salud.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

#### **ALERTA TEMPRANA**

Embarazos en adolescentes						
Años						
2017 201						
118	140					
110	139					
51	43					
329	331					
149	148					
	Añ 2017 118 110 51 329					

Fuente: Secretaria Departamental de Salud

De acuerdo con el cuadro, hubo 1558 embarazos en niñas en los dos años reportados, de ellos, 33 casos fueron en niñas menores de 14 años. En el seguimiento que se realizó al IR-042-17 se encontró que las acciones de contingencia planteadas por la Defensoría no fueron tenidas en cuenta por las autoridades locales. Nótese que el número de casos en Guaranda y Majagual se mantuvo en el 2018. El grado de impunidad en estos casos es alto debido a la falta de denuncia de quienes están obligados por Ley a realizarla. La escasa importancia que las autoridades dan a estos delitos genera un terreno social de tolerancia que invisibiliza y silencia a las víctimas.

La presencia de las AGC, la situación de pobreza, de exclusión social, el desarrollo de economías ilegales vinculadas con el narcotráfico, aunado a un sistema de normas sobre el sexo y el género que promueven la subordinación de lo femenino, configuran el escenario propicio para las diversas violencias de género.

Durante el monitoreo se encontró que la utilización de adolescentes como compañeras sentimentales de los actores armados, es una estrategia para el silenciamiento de las comunidades y un mecanismo de control social. Esta expresión de violencia las expone a ser víctimas de otros mecanismos de instrumentalización y control; por ejemplo, ante la muerte o captura del compañero sentimental, en varias ocasiones, han sido obligadas a responder por la mercancía incautada o las deudas del difunto con la estructura. Para ello, deben trabajar en el expendio de drogas o ser explotadas sexualmente por el comandante la zona. En los casos de disputas al interior del grupo, deben desplazarse solas o con sus compañeros a fin de proteger la vida.

Por otro lado, en el municipio de Majagual, en el segundo semestre del año 2019, fueron reportados casos de acceso carnal violento contra jóvenes en la zona rural por hombres que portan pasamontañas; se presumen integrantes de las AGC. Las víctimas y sus acompañantes son requisados e interrogados previamente.

En cuanto a las regulaciones a las que pueden ser sometidas las mujeres, niñas y personas con orientación sexual e identidades de género diversas (OSIGD), encontramos que las trabajadoras sexuales son amenazadas para que ingresen al mercado de los estupefacientes, máxime si estas son migrantes venezolanas o mujeres transgénero. Es significativamente importante que el municipio de San Marcos registra un alto número de trabajadoras sexuales provenientes de Venezuela. Esto se explica, porque la zona rural de



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

#### ALERTA TEMPRANA

este municipio colindante a Pueblo Nuevo es usada como sitio de esparcimiento de los integrantes de la estructura que vienen del sur de Córdoba.

En cuanto a las violencias contra las mujeres transgénero que se dedican a la prostitución<sup>22</sup> viven en estado de marginalidad social y de carencia de poder sobre sí mismas, esto es, la posibilidad de participar en espacios de toma de decisiones es mínima. Esto aunado a los discursos sobre el sexo y el género, las exponen a especial riesgo ya que pueden ser agredidas por cualquier miembro de la sociedad, de los grupos armados o de la fuerza pública para corregirlas tratándolas como hombres.

Las mujeres familiares de jóvenes consumidores o de aquellos que se niegan a enrolarse en la organización ilegal, suelen ser amenazadas y obligadas a desplazarse a fin de preservar su integridad física y su seguridad. En el monitoreo se conocieron casos en San Marcos de homicidios en la modalidad de sicariato contra mujeres<sup>23</sup>, según las autoridades, por vínculos con la estructura armada.

Finalmente, se encontraron mujeres familiares de exintegrantes asesinados, encarcelados o prófugos de la justicia, quienes son obligadas, mediante la violencia física y psicológica (intimidaciones), a ingresar al comercio local de drogas para que paguen las deudas de su familiar. Reiteradamente son amenazadas con atentar contra sus hijos e hijas, se infiere que también pueden ser víctimas de violencia sexual. Esta situación pone a las mujeres en especial situación de vulnerabilidad porque se encuentran en una encrucijada, por un lado, corren el riesgo de ser capturadas y judicializadas por tráfico de estupefacientes y por el otro, no pueden negarse a pagar la deuda, pues sobre ellas y su espacio vital se ejerce vigilancia constante. Igualmente, ellas y sus hijos son marginados del resto de la sociedad.

## 5.3. Reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes (NNA).

En este contexto de pobreza y de hegemonía, los niños, niñas y adolescentes son vulnerables al reclutamiento en cualquiera de sus modalidades debido a los imaginarios de poder que se manejan alrededor de este grupo ilegal. Esto se evidencia en las palabras de un docente quien manifestó que los niños de primaria les dicen que no van a hacer las actividades académicas porque cuando "sean grandes, van a ser paramilitares como fulano"<sup>24</sup>.

El grupo no tiene una única forma de involucrar a los adolescentes y niños con la estructura, en los casos más dramáticos son vinculados a la estructura armada en labores de combate, generalmente, son trasladados a otras zonas del país. Algunos osados se escapan y sus familiares son amenazados. Esta modalidad afecta gravemente el proyecto de vida del joven, cercenas sus derechos a la educación, la familia y las libertades fundamentales del adolescente. Algunos no son trasladados ya que el conocimiento que el

<sup>24</sup> Información recibida en comisión abril de 2019.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Tres asesinadas en el 2015, debido a ello, la mayoría se desplazó a Sincelejo, pero regresaron en el transcurso de estos últimos dos años.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Katty Vergara Meza, de 39 años, fue asesinada en zona rural del municipio de San Marcos el día 3 de mayo de 2018. Había sido amenazada, le dieron 24 horas para salir de Cayo de la Cruz.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

#### ALERTA TEMPRANA

adolescente tiene del territorio y sus comunidades es un factor de éxito en la cadena de comercialización de drogas a pequeña y gran escala. A estos les asignan la protección de las rutas, seguimientos a las futuras víctimas de extorsión e inteligencia a la fuerza pública entre muchas otras, en algunos casos, labores de sicariato.

La instrumentalización de los niños, niñas y adolescentes en las economías ilícitas es la más frecuente, ya que puede ser permanente u ocasional. Estos realizan tareas de correos humanos, transporte de mercancías ilícitas, informantes, expendedores y, preferentemente, la tarea de seducir a sus pares en la escuela o inducirles al consumo de sustancias psicoactivas - SPA -, sin sustraerse de su entorno familiar y educativo; sin embargo, esto conlleva riesgos para el NNA que debe responder como un adulto por la droga o éxito de la tarea asignada; es decir, se incrementa la posibilidad de ser víctima de retaliaciones por la propia estructura es alta.

Por otro lado, la inducción al consumo de drogas de los NNA le garantiza a las AGC el incremento de su producción y oferta, ya que la demanda crece en la medida de las necesidades del grupo. De ahí que el tráfico a pequeña escala o fragmentado puede estar movilizando volúmenes grandes y, por tanto, generando alta rentabilidad. Al mismo tiempo, el alto consumo incrementa la percepción de inseguridad entre vecinos y, en consecuencia, confianza en las autoridades locales. Esto último es capitalizado por el grupo ilegal en su interés de mantener y expandir su hegemonía. De modo que el problema debe ser atendido integralmente en sus modalidades de prevención del consumo y atención del drogodependiente, así como de una acción dirigida a controlar el ingreso de drogas a los barrios, escuelas, corregimientos y veredas. Esto se hace necesario porque los NNA que sufren desordenes de conducta con consecuencias sociales adversas son objeto de sanciones y amenazas. A este riesgo se suma las consecuencias en la salud física psicológica y al proyecto de vida producto de la adicción.

El consumo de drogas en la población adolescente también es funcional al grupo armado ilegal porque a través de ella fomenta otras formas de delincuencia juvenil en los barrios que posteriormente prestan sus servicios a la estructura en la venta de drogas y la ejecución de otros delitos funcionales a los intereses del grupo, a través de los cuales desgastan a la institucionalidad local. Esta modalidad se identificó en el centro urbano de Guaranda, Majagual y San Marcos.

La tercerización de la violencia en estas agrupaciones, que, para la región, no reúnen todos los elementos de una pandilla, acrecienta la impunidad y el temor en las comunidades donde ejerce su poder las AGC. En los municipios de San Marcos y Majagual existen fronteras invisibles que, de ser violadas, generan enfrentamientos o revanchas entre los grupos de adolescentes y jóvenes. De esta manera se naturaliza la violencia en los barrios descritos en esta advertencia y expone a la población civil a daños en sus bienes e integridad física.

El uso de esta población por la estructura armada ilegal expone a este grupo poblacional a la estigmatización y la exclusión del sistema de protección de derechos, por lo que se incrementan los riesgos contra la vida de estos adolescentes y jóvenes.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

#### **ALERTA TEMPRANA**

En cuanto a las adolescentes, ellas son instrumentalizadas sexual y emocionalmente convirtiéndolas en sus parejas (estables o no) de esa manera se mimetizan en la comunidad e impiden la delación de los demás integrantes de la comunidad. En la zona rural es frecuente esta práctica. Como se ha venido sosteniendo, esto constituye un riesgo para la seguridad física, sexual y psicológica de las adolescentes quienes pueden ser objeto de agresiones por el compañero sentimental, otros integrantes de la estructura o terceros sin que pueda denunciar las agresiones a las autoridades.

La presencia del actor armado y las violencias descritas son posible en estos municipios, porque además de los factores de vulnerabilidad sociales y económicos en que viven los NNA, las autoridades locales invierten pocos recursos humanos, logísticos y presupuestales a la satisfacción de los derechos de este sector poblacional. En el monitoreo y seguimiento realizado se encontró que el personal asignado a las comisarías de familia, secretarías de salud, educación y programas sociales, carecen de habilidades y herramientas necesarias para diagnosticar los problemas relativos a los NNA.

Ninguno de los municipios cuenta con un diagnóstico y, por ende, tampoco una caracterización de la niñez, adolescencia y juventud en riesgo. Así mismo, se evidenciaron prejuicios y estereotipos en relación con las problemáticas hasta ahora descritas en este documento en relación con el sector poblacional NNA

## 5.4. Atentados contra la vida e integridad personal

La violencia letal<sup>25</sup> es un recurso que el grupo armado utiliza para resolver disputas internas o como dispositivo para doblegar a la población civil. Es usada para administrar el miedo, evitar la delación y mantener el dominio sobre la población civil. Esta puede ser contratada en las pandillas locales o realizadas directamente por los integrantes de la estructura.

Homicidios						
	Años					
Municipios	2017	2018	2019			
Guaranda	4	5	2			
San Benito Abad	2	3	3			
Sucre	0	4	2			
San Marcos	6	15	7			
Majagual	3	5	2			

Fuente: PONAL. Datos a septiembre 30 de 2019

De acuerdo con los datos entregados por la Policía Nacional en el periodo 2017-octubre de 2019, se han ejecutado 63 homicidios en estos cinco municipios, de los cuales 32

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> El 1 de mayo de 2019 fue hallado el cuerpo sin vida de Manuel de Jesús Pardo Guzmán en el sector El Torno (San Marcos) presunto cabecilla de las AGC en el sector. Se presume fue torturado.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

#### ALERTA TEMPRANA

ocurrieron en el 2018. Los municipios con mayor número de homicidios fueron San Marcos, Guaranda y Majagual, los municipios donde el grupo hace mayor presencia.

En su afán por mantener el control, las AGC han atentado contra la vida de policías<sup>26</sup>, de personas que se niegan a pagar las extorsiones<sup>27</sup> o socios de la red de comercialización de drogas, sin dejar de lado, las purgas internas a fin de disciplinar al resto de integrantes y de aleccionar a la población civil.

### 6. Capacidades

En estos municipios la Fuerza Pública hace presencia en todos los municipios. La Policía Nacional en los centros urbanos con estaciones y servicio de inteligencia, en la zona rural, el Batallón Junín y la presencia de la Armada Nacional a través de un Batallón Fluvial que ejerza control sobre esta zona del río Cauca y demás afluentes y ciénagas.

En cuanto a los procesos para el desarrollo de habilidades de la población joven, el SENA hace presencia con su oferta de programas para la formación técnica, igualmente, tiene proyectado la construcción de una sede en Majagual que beneficiar a 300 estudiantes anualmente en formación tecnológica y técnica.

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD - viene adelantando un trabajo con las comunidades de la Mojana (Sucre, Majagual y Guaranda en el departamento de Sucre) en cinco líneas de acción: infraestructura segura y sostenible, hábitat saludable, desarrollo socioeconómico adaptado, recuperación de dinámicas ambientales, gobernanza y fortalecimiento de capacidades locales y regionales a fin de mejorar los medios de subsistencia de las comunidades.

La Corporación ECOSS que trabaja en gestión ambiental, desarrollo económico, educación, cultura, paz y reconciliación, en alianza con la Fundación Ayuda en Acción. Su trabajo se concentra con líderes comunales y personeros estudiantiles. Sin embargo, sus acciones no llegan a San Benito y San Marcos.

En cuanto a la defensa de los derechos humanos, encontramos a las personerías municipales que se han destacado por su compromiso en la defensa y protección de las comunidades afectadas por la violencia estructural y la violencia del conflicto armado, incluso, exponiendo su seguridad. Actualmente, la Defensoría del Pueblo asignó un defensor comunitario para los tres municipios de la Mojana, de modo que, se vienen

<sup>26</sup> En el primer semestre del 2018 atentaron contra un policía que se desplazaba de civil en la vía San Marcos- Sincelejo. El 14 de mayo de 2018 atentaron a dos policías en San Marcos, ocasionando la muerte al patrullero Ornel Silgado e hiriendo al patrullero Santiago Marimón.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Nilson Padilla Martínez, propietario de una ferretería ubicada en el corregimiento de La Sierpe (Majagual) Fue asesinado el noviembre 13 de 2018. Julián Fernando Botero Morales, comerciante asesinado el 26 marzo de 2019 en la vereda Los Patos - Majagual



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

#### ALERTA TEMPRANA

acompañando procesos para mitigar los riesgos sobre la vida y libertades fundamentales de las personas en movilidad humana.

El Movimiento Nacional de víctimas de crímenes de Estado MOVICE, acompaña los procesos de requerimientos sobre los baldíos en las ciénagas de San Benito Abad, San Marcos y Sucre; así como la asesoría legal a víctimas por homicidios de sus familiares en casos de disputas agrarias.

## 7. Escenario de riesgo

De todo lo anterior, se infiere que el escenario de riesgo lo configura el control hegemónico de las AGC en el territorio a través de dos modalidades que interactúan para garantizar la dominación y sometimiento de la población civil. La presencia en los municipios de San Marcos, Majagual y Guaranda tiene como finalidad controlar la entrada y salida de la droga hacia las zonas de acopio, almacenamiento y embarque ubicadas en la zona de ciénagas en San Benito Abad o hacia las rutas que conectan con el golfo de Morrosquillo o con Magangué.

En su proceso de expansión las AGC el grupo busca dominar el sur del departamento de Sucre. Al ampliar su poder hegemónico hacia los municipios de Sucre y San Benito Abad la estructura mejora su economía y retoma las zonas y el comando del extinto Bloque Mojana de las AUC.

Ahora, las condiciones naturales del territorio, las formas de habilitarlo (baja densidad poblacional y latifundios), así como la escasa presencia del Estado en la zona rural facilitan el accionar de la estructura armada en contra de la seguridad, las libertades y el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las comunidades rurales que se encuentran en las orillas de los cuerpos de agua, al ser objeto de imposiciones arbitrarias de horarios de tránsito y movilidad intra-veredal constituyéndose en algunos momentos en verdaderas experiencias de confinamiento en tanto, la desobediencia a tales reglas puede acarrear afectación consecuencias fatales. La economía familiar y la seguridad alimentaria de estas familias se afectan directamente por el abandono forzado de los cultivos o la pesca artesanal.

Por lo anterior, la población civil enfrenta riesgos contra su vida, integridad y libertades fundamentales ante la posible ocurrencia de conductas tales como amenazas de muerte, atentados, homicidios selectivos, restricciones a la movilidad, constreñimiento a las libertades fundamentales, imposición de normas de conductas, reclutamiento forzado, violencia sexual contra mujeres y niñas, utilización de niñas, niños y adolescentes, desaparición forzada, desplazamientos, extorsiones y tributación forzada.

De igual manera se observa una alta probabilidad de riesgo sobre los sujetos sociales, políticos y económicos de los cinco municipios, esencialmente nos referimos a los campesinos, líderes y lideresas de procesos de reclamación de tierras, comerciantes, ganaderos, transportadores de planchones y lanchas, docentes, funcionarios de instituciones que promueven y defienden derechos humanos y contratistas de obras



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

#### **ALERTA TEMPRANA**

públicas. Se encuentran además en riesgo los líderes y lideresas de los procesos sociales, comunitarios y campesinos en tanto son intimidados para limitar su participación y las reivindicaciones de sus derechos, particularmente, las autoridades indígenas de los cabildos aquí mencionados.

Queda evidenciado que los repertorios de violencia que constriñen el ejercicio de las libertades fundamentales son de especial gravedad, lo que amerita medidas excepcionales de las autoridades competentes a fin de evitar la materialización del riesgo y la expansión territorial del mismo a otras zonas del municipio.

NIVEL DE	L RIESGO:				(18)
ALTO	x	MEDIO	<b>.</b>	BAJO	7)

## **AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS**

#### **AUTORIDADES CIVILES:**

Ministerio del Interior

Alcaldías Municipales de Guaranda, Majagual, Sucre, San Marcos, San Benito Abad

- □ Personerías Municipales de Guaranda, Majagual, Sucre, San Marcos, San Benito Abad
- □ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- □ Gobernación de Sucre
- Secretarías de Educación Municipales y Departamental
- SENA
- Secretarias de Salud Municipales
- Fiscalía General de la Nación

#### **FUERZA PÚBLICA:**

EJERCITO: Batallón de Infantería No 33. "Batallón Junín" adscrito a la Brigada 11 de

Ejercito Nacional.

POLICIA NACIONAL: Departamento de Policía Sucre

## RECOMENDACIONES

**1.Al Ministerio del Interior** como entidad que ejerce la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la respuesta rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), tramitar de manera inmediata ante las autoridades competentes esta alerta temprana coyuntural, para que se adopten las medidas urgentes de prevención y protección con enfoque diferencial, interseccional y de acción sin daño, para la población asentada en los municipios de Guaranda, Majagual, Sucre, San Marcos y San Benito Abad.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

#### **ALERTA TEMPRANA**

# 2. A las alcaldías municipales de Guaranda, Majagual, Sucre, San Marcos, San Benito Abad.

- 2.1. Convocar periódicamente reuniones del Consejo de Seguridad para evaluar las situaciones de riesgo de vulneraciones de los derechos humanos de los habitantes de las zonas identificadas en este informe, con el fin de que se elaboren y apliquen planes de seguridad que permitan contrarrestar las acciones de violencia y salvaguardar los derechos de los pobladores de zonas urbanas y rurales.
- 2.2. Implementar planes y proyectos que garanticen el acceso a la recreación de los niños, niña y adolescentes que incluya a mediano y largo plazo, la construcción de escenarios deportivos y de recreación en la zona urbana y especialmente, en los corregimientos mencionados en este informe.
- 2.3. Liderar y coordinar con las secretarias municipales, la Policía Nacional, el ICBF, la ESE municipal, las EPS, las escuelas y la Secretaria Departamental de Educación, acciones de prevención al consumo de drogas, dirigidas a niños, niñas y adolescentes en los barrios y en las zonas rurales mencionadas en este informe.
- 2.4. Coordinar con las Secretarias de Salud, las EPS y las ESE municipales, las disposiciones establecidas de la Ley 1566 de 2012 en materia de atención integral frente al consumo, abuso y adicción a las sustancias psicoactivas, previo diagnóstico y focalización de la población.
- 2.5. Coordinar, con la Gobernación de Sucre y el SENA, el diseño e implementación de proyectos encaminados a fortalecer el desarrollo económico sostenible del campesinado de la región, resaltando la ejecución de acciones para prevenir el reclutamiento de jóvenes desempleados a través de propuestas productivas acordes con el contexto socioeconómico de las poblaciones advertidas.
- 2.6. Diseñar y ejecutar acciones de prevención encaminadas a desmontar los imaginarios sociales que posibilitan la violencia basada en género de acuerdo a las estipulaciones de la Ley 1257 de 2008 atendiendo el principio de integralidad.
- 2.7. Coordinar con la Comisaria de Familia, junto a la Fiscalía General de la Nación la activación de las medidas de protección establecidas en la Ley 1257 de 2008 y demás normas concordantes encaminadas a restablecer los derechos de las adolescentes víctimas de violencia sexual.
- 2.8. En coordinación con la Fuerza Pública, adoptar medidas de seguridad y protección para garantizar la libre movilización de las personas en la zona rural, especialmente entre los corregimientos y veredas descritos en este informe.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

#### **ALERTA TEMPRANA**

- 2.9. Realizar eventos de socialización sobre de la oferta institucional del estado en los corregimientos y veredas mencionados en el documento de advertencia desde enfoques diferenciales étnico, etario y de género que maximicen el impacto de la presencia institucional, de lo anterior presentar informe a este despacho sobre los alcances obtenidos
- 2.10. A la alcaldía de Majagual para que, en coordinación con la Policía Nacional y el Departamento de Sucre, adelante las acciones necesarias para la instalación de un puesto de Policía en el corregimiento de La Sierpe garantizando la libre y segura movilización de la población de la zona, desde este punto hacia las demás zonas rurales de los tres departamentos colindantes (Bolívar, Córdoba y Sucre).

#### 3. A la Fiscalía General de la Nación:

- 3.1. Adelantar las investigaciones necesarias a fin de determinar e individualizar a los autores de las violencias contra las niñas y mujeres en el municipio de Guaranda por parte de la estructura armada ilegal, así como del delito de reclutamiento forzado.
- 3.2. Coordinar con la Fuerza Pública, las investigaciones específicas dirigidas a esclarecer, identificar y judicializar a los responsables de las conductas referidas mediante la presente Alerta Temprana, particularmente en lo relacionado con posibles infracciones al DIH como homicidios en persona protegida; acceso carnal violento y actos sexuales en persona protegida; utilización de métodos y medios de guerra ilícitos; actos de barbarie; detención ilegal; reclutamiento, así como amenazas y extorsiones que conduzcan a la captura de los integrantes de las organizaciones ilegales y su desmantelamiento

## 4. A la Gobernación de Sucre:

- 4.1. Facilitar el apoyo técnico y logístico para que los municipios de Guaranda, Majagual, Sucre, San Marcos, San Benito Abad, puedan definir estrategias claras y precisas en la política pública de seguridad y convivencia ciudadana encaminada a promover la cultura de la legalidad.
- 4.2. En coordinación con las alcaldías municipales, el ICBF la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, en ejercicio de su rol como Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, la Utilización y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes (CIPRUNNA) promover la gestión y fortalecimiento del conocimiento del enfoque, principios, marco conceptual y operativo de la política de prevención del reclutamiento



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

#### **ALERTA TEMPRANA**

acompañando la ejecución de proyectos, planes, programas, estrategias para la prevención de reclutamiento, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados, atendiendo los principios y enfoque de protección integral. Diseñando acciones urgentes en los barrios, veredas y corregimientos advertidos, que estipule manejo del tiempo libre y la contra jornada académica

4.3. Coordinar con las alcaldías San Marcos y San Benito Abad y la Dirección de comunidades Indígenas, Rom y Minorías étnicas del Ministerio del Interior, el diseño, actualización, e implementación del Plan Integral De Prevención A Violaciones De Derechos Humanos E Infracciones Al Derecho Internacional Humanitario garantizando la protección a las comunidades indígenas por las afectaciones por el conflicto armado, de lo anterior presentar informe a este despacho sobre los alcances obtenidos

#### 5. AL SENA:

- 5.1. Identificar las necesidades en formación técnica y tecnológica de la población joven, e implementar la formación requerida a fin de promover el acceso al mercado laboral de mano de obra calificada.
- 5.2. Coordinar con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, la Gobernación de Sucre y las Alcaldías municipales, proyectos de desarrollo económico sostenible que generen negocios familiares o micro empresariales que contribuyan a optimizar los ingresos de las familias de los corregimientos y veredas afectadas por la presencia de actores armados a fin de desestimular la vinculación a actividades ilegales, de lo anterior presentar informe a este despacho sobre los alcances obtenidos

### 6. A la Policía Nacional:

- 6.1. Fortalecer las actividades de inteligencia que permitan identificar, individualizar y judicializar a los integrantes de las autodenominadas AGC u otras organizaciones criminales que registren presencia en el territorio en los municipios concernidos en esta Alerta.
- 6.2. Coordinar con el Ministerio de Defensa, la Gobernación de Sucre y la Alcaldía Municipal de Majagual la gestión necesaria para la instalación de una estación de Policía en el corregimiento de La Sierpe a fin de controlar la movilidad de estructuras pertenecientes a grupos armados organizados ilegales por este sector y garantizar la seguridad y desplazamiento de la población rural circunvecina.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

#### **ALERTA TEMPRANA**

## 7. Al Ejército Nacional:

#### Batallón Junin

- 7.1. Incrementar la presencia en los corregimientos y veredas, así como en las rutas de movilidad expuestos en este Informe, a fin de contrarrestar la presencia de las AGC y sus acciones contra la población civil.
- 7.2. Adelantar acciones internas en coordinación con Policía Nacional, Infantería de Marina y el Batallan con el fin de realizar acciones pedagógicas y operacionales de manera conjunta, que permitan a la población de estos municipios incrementar su percepción de confianza frente a la fuerza pública del estado, de lo anterior presentar informe a este despacho sobre los alcances obtenidos

## 8. A las Personerías municipales:

- 8.1. Realizar seguimiento a la implementación de las recomendaciones incluidas en el presente informe por parte de las entidades competentes.
- 8.2. Realizar seguimiento a la implementación de las políticas públicas sobre prevención del reclutamiento y utilización de NNA por parte de las autoridades municipales que incluya visita a las zonas afectadas para identificar el impacto de las acciones realizadas.
- 8.3. Acompañar los líderes y lideresas de las organizaciones comunitarias, sociales, campesinas y de víctimas en las gestiones de control y solicitudes para el acceso a bienes y servicios que ofrece el Estado.
- 8.4. Promover y divulgar ampliamente en los corregimientos afectados los mecanismos de participación ciudadana, los derechos humanos y las rutas institucionales de acceso a los bienes y servicios del Estado.

## A LAS AUTORIDADES CIVILES Y A LA FUERZA PÚBLICA:

Informar de manera periódica a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en la presente advertencia conforme a lo previsto en la Constitución Nacional y demás normas concordantes



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

### **ALERTA TEMPRANA**

A todas las autoridades civiles concernidas en este Informe de Riesgo y a la Fuerza Pública, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de la presente advertencia, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

**ORIGINAL FIRMADO** 

# CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA Defensor del Pueblo

Revisó y Aprobó: Mateo Gómez Vásquez

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de DDHH y DIH

Archivado en: